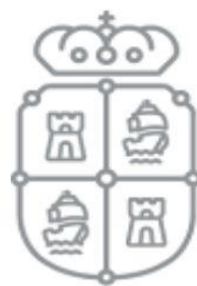


# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



Alcaldía de  
**Campeche**

capital  
**amable**

FONDO INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL (FISMDF)  
MUNICIPIO DE CAMPECHE



## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
ANTECEDENTES.....	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
ALCANCES .....	9
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO .....	9
PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN .....	10
GLOSARIO.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
METODOLOGÍA.....	13
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	15
II.DISEÑO.....	20
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. ....	20
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES. ....	32
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO .....	36
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	45
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES. ....	52
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA .....	53
A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	53
B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	57
C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN .....	65
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	71
A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA .....	71
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA .....	76
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.....	76
B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.....	98
C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA .....	102
REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES. ....	102



D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	106
E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS .....	109
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....	113
VI.MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	115
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	129
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	141
CONCLUSIONES .....	143
BIBLIOGRAFIA.....	148
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN” .....	150
ANEXOS.....	151
ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” .....	151
ANEXO NO. 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS” .....	154
ANEXO NO. 3“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	155
ANEXO NO. 4“INDICADORES” .....	156
ANEXO NO. 5 “METAS DEL PROGRAMA” .....	157
ANEXO NO. 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO” .....	158
ANEXO NO. 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” .....	160
ANEXO 8 RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES.....	161
ANEXO NO. 9“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS” .....	162
ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA” .....	163
ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....	165
ANEXO NO. 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES” .....	168
ANEXO NO. 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN” .....	170
ANEXO NO. 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS” .....	171
ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	173



Alcaldía de  
**Campeche**

capital  
**amable**

ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE  
CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR ..... 174

TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE C A M P E C H E ”  
..... 176

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), es un programa a cargo del H. Ayuntamiento de Campeche y se realizó retomando los Términos de Referencia (TdR) con base en lo publicado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la regulación específica en materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.

El objetivo general de esta Evaluación de Consistencia y Resultados es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se llevaron a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Ayuntamiento de Campeche y de la Tesorería.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa a través de seis módulos que revisan el diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de los beneficiarios y sus resultados, que se integran en 51 preguntas que permiten identificar las fortalezas de los programas, así como sus áreas de oportunidad y de mejora.

El primer apartado es el de Diseño, el cual analiza la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la

consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son No se tuvo evidencia del documento de Diagnostico del Fondo por lo que no se identificó el análisis de causas y efectos, ni la cuantificación de las poblaciones. No se tuvo evidencia de la Matriz de Indicador de Resultados del Fondo, así como de las Fichas de los Indicadores. El Fondo presenta complementariedades con diversos programas Federales y Estatales por lo que debe buscarse incrementar la inversión.

En cuanto a la Planeación y orientación a resultados del Fondo, se identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se cuenta con un Plan Estratégico, así como tampoco se identificó un Plan de trabajo donde establezcan las metas de los indicadores. No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores.

Mientras que en el Análisis de la cobertura y focalización del Fondo, se examina si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se identificó una “Estrategia de Cobertura”, por lo tanto, no se identificó que el Fondo cuente con información sobre la evolución de la cobertura.

Respecto al Análisis de la operación del Fondo, se analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. En este módulo, se identificaron claramente los procedimientos con los que opera el programa y se identificó la existencia de diagramas de flujo, así como los mecanismos documentados para verificar los procedimientos del programa.

Referente a la Percepción de la Población Atendida del Fondo se identifica si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el

grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios directos del Fondo.

Y finalmente, en lo que respecta a los Resultados del Fondo, se examinan los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas son que no se tuvo evidencia documental de que se documenten los resultados a partir de indicadores de la MIR y evaluaciones externas, así mismo, se identificó que el Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Se obtuvieron las siguientes valoraciones:

Capítulo I: Diseño: Se obtuvieron 32 de 36 puntos posibles.

Capítulo II: Planeación y Orientación de Resultados: Se obtuvieron 13 de 24 puntos posibles.

Capítulo III: Cobertura y Focalización: Se obtuvieron 38 de 48 puntos posibles.

Capítulo V: Percepción de la Población Atendida: Se obtuvieron 4 de 4 puntos posibles.

Capítulo VI: Medición de Resultados: Se obtuvieron 5 de 20 puntos posibles.

Por lo anterior, la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 96 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 70.58% alcanzado

## ANTECEDENTES

La evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en específico el relacionado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se realiza con la intención de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Así, este Fondo tuvo como base de actuación los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 31 de Marzo de 2016 y en su oportunidad los modificatorios del 01 de Septiembre del 2017.

Es por esta razón que el Municipio de Campeche determinó en su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2021 evaluar los fondos del Ramo 33 que recibe y ejecuta el H. Ayuntamiento de Campeche. Para tal efecto, esta evaluación da cuenta de los alcances y resultados obtenidos a lo largo del Año 2021.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.





- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados



4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

### PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO: COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	
<b>ESCOLARIDAD:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey</li><li>▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.</li><li>▪ Doctorado en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>	Evaluación de Programas Federales de los años 2018, 2019 y 2020 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria y Escárcega.

## GLOSARIO

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISE:** Fondo para la Infraestructura Social Estatal

**FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**ODMS:** Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

**SRFT:** Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT),

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**ROP:** Reglas de Operación

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria

## INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño en los Gobiernos locales inicia como una herramienta de control indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional con la finalidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía, misma que demanda mejores y mayores servicios públicos.

Un Sistema de Evaluaciones de Desempeño enfocado en la Administración Pública Municipal puede ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el Ayuntamiento, ya que los servicios públicos y los recursos económicos están intrínsecamente ligados, para ofrecer buenos servicios los ayuntamientos requieren un estricto control de sus recursos económicos por ello requieren una correcta planeación. El Gobierno Federal en congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), destina a los Estados a través de la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), los recursos de acuerdo con los índices de marginación establecidos conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El uso de estos recursos otorgados a los municipios a través de los Estados y provenientes de la Federación, se aplicarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Ejercicio 2021 del H. Ayuntamiento de Campeche, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.



## METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Campeche con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo a las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Ayuntamiento de Campeche.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



## I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para las Entidades Federativas y Municipales conocidas como Ramo 33, mismas que son enunciadas en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Vigente, son parte de una serie de acciones implementadas por el Gobierno Federal para impulsar el Desarrollo Social, en las comunidades con mayores índices de marginación y rezago en materia de servicios básicos principalmente.

Por lo que a través del Ramo 33 con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el desarrollo de la Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

### IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FISMDF).

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Bienestar

Año de inicio de operación: 1998 con adecuaciones importantes en 2008 y 2014.

### PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El FAIS busca reducir la pobreza multidimensional focalizando los recursos en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), las zonas con los mayores grados de rezago social y las personas en pobreza extrema. La contribución del Programa se pretende que sea para el mejoramiento de la infraestructura social básica.



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE.

El FAIS tiene como objetivo principal la disminución de la pobreza multidimensional a través de la inversión en obras de infraestructura social básica, que atiendan preferentemente de manera directa a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

### BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Obras y acciones de infraestructura que beneficien directamente a la población de los Municipios que se encuentren en los mayores grados de rezago social y pobreza extrema.

## IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

### POBLACIÓN POTENCIAL:

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

- En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
  1. Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.
  2. Personas que residen en ZAP Urbanas.
  3. Personas en condición de pobreza extrema.

### CUANTIFICACIÓN:

Total nacional: 128,972,439 personas.

Estado de Campeche: 1,017, 011 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

Municipio de Campeche: 35,222 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

### POBLACIÓN OBJETIVO:

Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

- Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- Personas que residen en ZAP urbanas.
- Personas en condición de pobreza extrema.

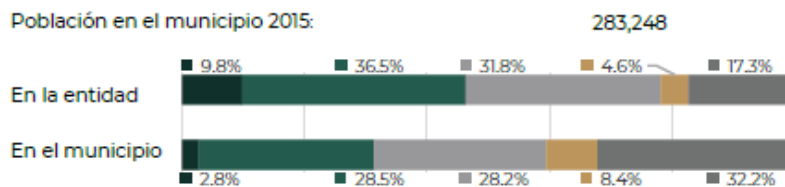




Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la ejecución del Programa: Obra Pública (Programas Sociales Obra Pública), mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

**I. Información general de pobreza y rezago social**

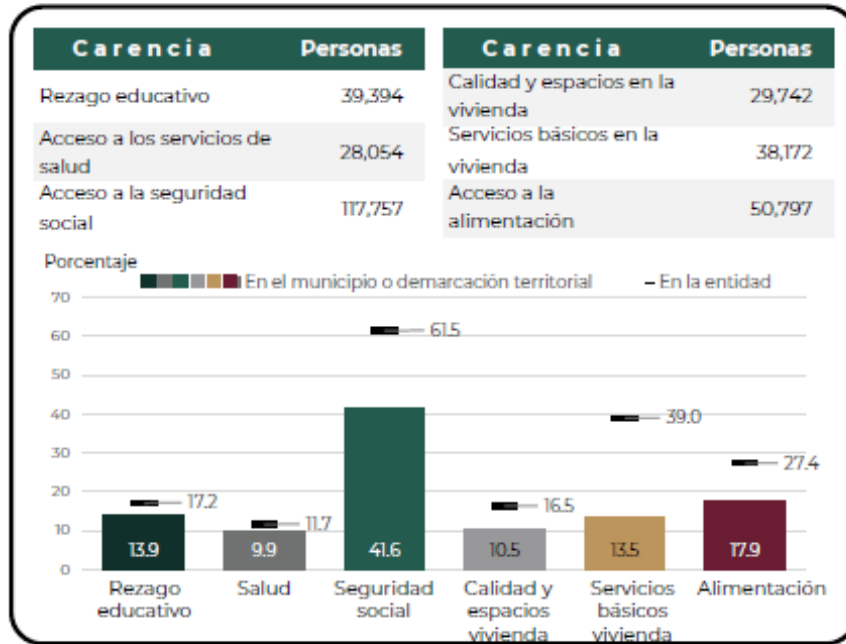
Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	322,756	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	7
Urbanas	29	310
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	79,896	No pobre y no vulnerable 91,279
Pobreza moderada	80,594	Vulnerable por ingresos 23,656
Pobreza extrema	7,823	



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).  
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)  
 4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.  
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.



## II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Los bienes y servicios que tiene por objeto el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se determina a partir de los siguientes rubros de gasto:

1. AYS: Agua y Saneamiento
2. ED: Educación
3. OP: Otros Proyectos
4. SAL: Salud
5. URB: Urbanización
6. VIV: Vivienda

A su vez, existen dos clasificaciones que atienden a la incidencia del proyecto:



1. DIR: Directo
2. COM: Complementario

Existen, 6 modalidades por tipo de proyecto:

1. A: Ampliación
2. C: Construcción
3. E: Equipamiento
4. I: Instalación
5. M: Mejoramiento y
6. R: Rehabilitación



## II.DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.
  - A. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - B. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - C. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si NIVEL: 4**

La documentación y normativa oficial que presenta el H. Ayuntamiento de Campeche son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2014; así como sus diferentes revisiones y modificaciones; no hay evidencia que el Ayuntamiento tenga un documento propio con lineamientos o normas adicionales.

Los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cumplen con dos de las características que se requieren en esta pregunta:

1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
2. Se define la población que tiene el problema o necesidad. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.

Según se marca en los lineamientos “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En esta oración se distingue claramente que el problema es la pobreza extrema, la cual puede ser revertida aplicando los recursos de este fondo en la población que presente esta necesidad la cual es la población en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social.

En el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se hace referencia a la Población Potencial que tiene carencias de infraestructura social básica. En específico se advierte que se define a la Población

Potencial del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a partir de los siguientes conjuntos:

1. En el caso de los municipios que son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
2. En el caso de los municipios que no son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye tres grupos de personas:

- a) Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
- b) Personas que residen en ZAPs Urbanas.
- c) Personas en condición de pobreza extrema.

El Problema se encuentra identificado y definido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021, (PMD) en el Eje III: Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad con las siguientes estrategias:

- Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.
- Proveer a los habitantes del Municipio obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.
- De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, emitido por la Secretaría de Bienestar y con las mediciones de pobreza municipal realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), siendo aquellos habitantes que se encuentran en pobreza extrema de acuerdo con el informe del (CONEVAL) y se tienen los siguientes datos:

Vulnerable por carencias	79,896	No pobre y no vulnerable	91,279
Pobreza moderada	80,594	Vulnerable por ingresos	23,656
Pobreza extrema	7,823		

El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre el Gobierno y la Sociedad, lo que se traduce en mejores

condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Campeche.

El lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) no presenta un plazo o período para revisar y/o actualizar estos objetivos. Sin embargo, a lo largo de la existencia de este lineamiento se han realizado diversas actualizaciones a la misma.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es un mecanismo de apoyo donde se planean las obras a ejecutar y tiene un módulo de seguimiento y actualización de los avances y resultados de las obras en curso.



- 2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - c) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>





**3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>

**REPORTE: SI      NIVEL: 4**

Ya se ha establecido que el H. Ayuntamiento de Campeche no ha desarrollado sus propios documentos oficiales del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Sin embargo, en diciembre de 2014 se publicó a Nivel Federal un documento de Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el que se analiza la problemática, así como las necesidades a atender por el programa.

El diagnóstico identifica una bibliografía adecuada, así como documentos y evidencias que permiten conocer la situación del problema. Se responden tres de las preguntas:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

<b>Causas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mala planeación y calidad de los Servicios Públicos Municipales.</li> <li>▪ Insuficiencia de recursos propios.</li> <li>▪ Altos costos de la creación y mantenimiento de infraestructura social básica.</li> </ul>
<b>Efectos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducción de la inversión productiva y la competitividad.</li> <li>▪ Limitado desarrollo de mercados locales.</li> <li>▪ • Bajos niveles de capital humano.</li> </ul>
<b>Características:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.</li> <li>▪ Zonas de atención prioritaria.</li> <li>▪ • Población en pobreza extrema con rezago en los servicios básicos.</li> </ul>

El diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), define a la Población Objetivo como aquella que cumple con alguna de las siguientes características:

1. Personas que residen en las localidades con los dos mayores grados de rezago social.
2. Personas que residen en ZAP Urbanas o Rurales.
3. Personas en condición de pobreza extrema.

Este diagnóstico cuantifica y define las características de la población objetivo, su ubicación geográfica y el plazo para su revisión y actualización; sin embargo, no se cuenta con evidencia de que el Municipio cuantifique a la Población Potencial y Objetivo con base en la metodología descrita en el diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Adicionalmente a este diagnóstico, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Campeche es el documento rector y que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En él se describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal. Es preciso mencionar que en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, se presentan de forma anual, conforme lo indica el marco jurídico y se dan a conocer cada año durante el mes de septiembre, de acuerdo a la programación de Informes de Gobierno Municipales que realice el Gobierno del Estado de Campeche

Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Campeche, señala que hacen uso de la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se hace mención de carencia en ingresos, vivienda, servicios, salud en las localidades y en la Cabecera Municipal, es decir la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la “Pobreza Multidimensional”.

Al ser el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) un Fondo Federal, los lineamientos y operación del programa son definidos por la Federación; sin embargo, se recomienda que el Ayuntamiento de Campeche elabore su propio documento diagnóstico en el cual identifiquen las principales características del problema y definan su Población Objetivo a Nivel Municipal vinculando este diagnóstico con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, así como también con los Objetivos del Milenio y la agenda para el 2030.



4) El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- A. Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- B. El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI      NIVEL:4**

El Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) incluye una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención realizada con

los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Población Objetivo.

Esta justificación considera dos estudios principalmente:

1. El enfoque de Capacidades (Sen, 2005)
  2. El Método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001);
- Ambos estudios tienen consideraciones teóricas que son consistentes con el diagnóstico del problema.

En el caso de los estudios internacionales existen evidencias que muestran que la provisión de servicios de infraestructura genera bienestar entre los segmentos más rezagados socialmente de la población (Calderón y Servén, 2014; Brenneman y Kerf, 2002).

El programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.

Con el Programa Operativo Anual (POA) se observan las mejoras en infraestructura social que se llevaron a cabo durante el año 2021, las cuales deben contribuir a disminuir el rezago de pobreza extrema en que se encuentra el municipio de Campeche.

También existe evidencia que a mayor generación y disposición de servicios e infraestructura se tiene importantes efectos en la disminución de la pobreza y el rezago social. En la teoría se dice que al incrementar la infraestructura social básica en las comunidades de alta y muy alta marginación disminuiría el rezago en infraestructura básica social, combatiría la pobreza extrema, el aislamiento y



mejoraría el acceso a los servicios básicos de la población. En un documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), concluye que la instalación de infraestructura social es más eficaz que la infraestructura económica en las regiones con atraso en su desarrollo.

Para hallar una correlación entre la intervención del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y la disminución de la pobreza, los autores del diagnóstico comentan que se realizó un análisis de regresión para identificar interdependencia de las variables.

No fue sorpresa encontrar que existe una cierta correspondencia entre la inversión en infraestructura realizada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y la reducción de la pobreza multidimensional, sobre todo en los casos de vivienda y servicios a la vivienda; sin embargo, la correspondencia de este fondo con la pobreza alimentaria y de capacidades es mínima o en ocasiones inexistente.

Asimismo, también se concluyó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) tiene una relación positiva muy pequeña con el conjunto global de carencias y pobreza multidimensional, esto debido a que los recursos de este fondo no necesariamente se focalizan para reducir los rezagos sociales o la pobreza extrema.



### B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 5) ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del plan nacional de desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el periodo 2018-2021 del Municipio de Campeche fue metodológicamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND), y en él se mencionan acciones del gobierno en turno de focalizar esfuerzos, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos.

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se establece tanto en el Eje 1 “Política y Gobierno” donde se encuadran los objetivos de combate a la pobreza y disminución de los rezagos sociales, y Eje 2 “Política Social” planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, mediante los siguientes objetivos:

ALINEACIÓN		
EJE	OBJETIVO	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Política y Gobierno	1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad	Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el Gobierno de la República decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
2. Política Social	2.1 Construir un País con Bienestar	Para contribuir a alcanzar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.



Así mismo podemos encontrar en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche (PED), en los siguientes puntos:

- En el Eje I: Justicia Social para el Bienestar dentro del Objetivo Específico 1.1. que se refiere al Desarrollo Inclusivo y Sostenible para las personas específicamente en las siguientes estrategias:
  - Estrategia 1.1.4: Se busca fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago.
  - Estrategia 1.1.5: Se busca garantizar el derecho al agua y al saneamiento, así como ampliar las coberturas en servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía convencional y no convencional, a favor de una mayor población, reduciendo así las disparidades sociales.
- Dentro del Objetivo Específico 1.3. que se refiera a la Asistencia a Población Vulnerable específicamente en las siguientes estrategias:
  - Estrategia 1.3.3: Se busca hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario, mejorando sus condiciones de vida y de seguridad alimentaria.
  - Estrategia 1.3.4: Se busca procurar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del Estado, dentro del marco de la ley en la materia, contribuyendo a su desarrollo pleno dentro de un ambiente social y familiar sano.
- Dentro del Objetivo Específico 1.5. que se refiera a la Reconstitución de los pueblos indígenas específicamente en las siguientes estrategias:
  - Estrategia 1.5.1: Se busca implementar obras y acciones para la atención de las carencias sociales dentro de las localidades y comunidades indígenas elegibles con mayor rezago.



6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental. Como parte de las obligaciones firmadas por México, el Fondo se vincula con los siguientes Objetivos:

ODM	VINCULACION CON EL FAIS
Fin de la Pobreza	El objetivo del FAIS es precisamente la disminución de la pobreza extrema y eliminar los rezagos sociales.
Hambre Cero	Se encuentran los comedores comunitarios y escolares que contribuyen con este objetivo. También se tienen apoyos al campo para incrementar su productividad.
Salud y Bienestar	Se encuentran las clínicas y dispensarios médicos que contribuyen con este objetivo.
Educación de Calidad	Obras de infraestructura en las escuelas de niveles primaria, secundaria y preparatoria, lo cual contribuye con espacios dignos para una educación de calidad.
Agua Limpia y Saneamiento	Obras para dotar de agua limpia a las comunidades o viviendas; así como baños, letrinas y drenajes que prevengan enfermedades asociadas con las deposiciones al aire libre.



Energía Asequible y No Contaminante	Obras para dotar de electrificación comunidades o viviendas; también se considera electrificación no convencional tales como paneles solares o generadores aéreos.
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Obras que aseguren el acceso de las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales con obras de urbanización.

Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se vincula el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 son:

- A. Fin de la Pobreza.
- B. Hambre Cero.
- C. Salud y Bienestar.
- D. Educación de Calidad.
- E. Igualdad de Género.
- F. Agua Limpia y Saneamiento.
- G. Energía Accesible y No Contaminante.
- H. Industria, Innovación e Infraestructura.
- I. Ciudades y Comunidades Sostenibles.



### C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7) Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- A. Unidad de medida.
  - B. Están cuantificadas.
  - C. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - D. Se define un plazo para su revisión y actualización.  
(ver anexo no. 1)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

#### RESPUESTA: SI NIVEL 2

En lo relativo al inciso a) de la pregunta, se identificó que en el documento normativo que son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo 2020; el Fondo define a la población objetivo como a continuación se describe:

- Población Objetivo (PO): Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

De acuerdo con lo anterior no se identificó la definición de la población potencial, por lo no es posible verificar si cuentan con la misma unidad de medida, y, por lo tanto, no se da cumplimiento al inciso a).

Con relación a la cuantificación de las poblaciones, como se mencionó anteriormente, respecto a lo que establece los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) solo se encuentra definida la población objetivo, por lo que no se identificó su cuantificación, por lo que tampoco cumple con el inciso b).

Por su parte, el inciso c) que pregunta respecto a la metodología para la cuantificación, en el mismo documento antes mencionado, se identificó que cuando los gobiernos locales solicitan recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos componentes que son Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), deben reportarse a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que en este caso los municipios deberán llenar un expediente con información relevante para obtener el apoyo solicitado, con esto se logra obtener la cuantificación de la población objetivo, y se da cumplimiento al inciso.

Finalmente, en lo que respecta al inciso d) que cuestiona sobre si se hace mención del periodo de la revisión y actualización, se identifica que la revisión y actualización tanto de los Lineamiento como de los datos generados en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se realiza de manera anual, por lo que se cumple con este inciso.

Por todo lo anterior que se concluye que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), cumple con dos de las características solicitadas en la pregunta, por lo que corresponde el nivel DOS.

En el Programa Operativo Anual (POA) 2021, se definieron las Poblaciones Objetivo que serían atendidas, al analizar cada una de las Poblaciones, se puede determinar

cuáles están dentro de las Poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Se define claramente la Unidad de Medida (Personas) y están cuantificadas de acuerdo a una metodología definida que tiene como base fuentes de información o de censo adecuadas. La fuente de información son los Censos de Población y Vivienda efectuados por el INEGI por lo cual son fuentes oficiales y con un alto grado de certeza estadística.

El lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) no especifica un plazo o fecha para realizar las actualizaciones, sin embargo; el Diagnóstico considera que la cuantificación de las poblaciones se actualizará cada diez años, como resultado de los Censos de Población y Vivienda.

Las Poblaciones, Potencial y Objetivo, se definen en el documento Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS) y se observa en la información del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) publicado por la Secretaría de Bienestar, en el portal del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMD) 2021.

La Población Potencial es el total de personas de las localidades con pobreza extrema que habitan en el Municipio de Campeche según el informe del año 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Es importante señalar que todos los proyectos aplicados durante el 2021 fueron enfocados a las localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales aplicables. Para llevar a cabo esta acción el H. Ayuntamiento de Campeche, realiza una revisión en anual de acuerdo con lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la Secretaría de Bienestar durante el 2021.

Cabe mencionar que conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Una vez realizado el análisis de la totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Campeche podemos concluir que todas son elegibles en base a este criterio.



- 8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- A. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento norma
  - B. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - C. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - D. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**

La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas ya que se trabaja de forma conjunta con la Secretaría de Bienestar. El municipio de Campeche utiliza un formato en el cual se especifican las características de las obras y se desglosan el número de beneficiarios, el nombre y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte de los expedientes definitivos de obra.

De acuerdo con lo establecido, en la normatividad, se lleva el control de los beneficiarios a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Estos contienen información socioeconómica del beneficiario, que, además, son cargados a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que está regulado por la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social). Por lo que se puede concluir, que el Municipio de Campeche dispone de información que incluye las características de los



beneficiarios establecidas en los documentos normativos e incluye el tipo de apoyo otorgado.

Aunado a lo anterior, estas obras se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual igual tiene el propósito de servir como instrumento de seguimiento de las obras y donde también se capturan a los beneficiarios de los programas. Podemos decir entonces que de alguna manera esta información se encuentra sistematizada, pero no hay evidencia que los beneficiarios tengan una clave única e invariable con el tiempo; así como tampoco de que al término de las obras se integre toda la información generada en un solo sistema para su análisis y revisión de los resultados e impacto en la pobreza.

Cada una de las direcciones ejecutoras de los recursos provenientes del fondo, actualiza la lista de beneficiarios de los distintos programas que financia. Con lo que se evita duplicar el apoyo cuando es personal, familiar o en grupo, a menos que se considere necesaria o sea una obra de carácter prioritario y de beneficio a la comunidad.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Campeche reforzar esta línea con un programa informático que les ayude a llevar los datos de las personas que han recibido apoyos y de qué tipo, para evitar la duplicidad de acciones en una persona.

- 9) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No hay evidencia de un procedimiento que documente la recolección y/o actualización de datos relativos a la información socioeconómica de la Población Potencial u Objetivo; La información utilizada proviene de información oficial documentada por otras dependencias como el Censo de Población y Vivienda del INEGI de acuerdo a lo publicado en el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Para definir e identificar la población en donde se aplica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se observó que para las obras que se encuentran en localidades de pobreza extrema se llenan los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) donde se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) y del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Bienestar.

Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera, camino y vialidad.
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Número de hogares en la vivienda
- Identificación del hogar

- Datos de todos los integrantes del hogar
- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Adultos mayores
- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas
- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

Una vez recabada la información a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), se elabora la Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2021 (MIDS), en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal. Cabe mencionar que, con base en el reporte por municipio emitido por la Secretaría de Bienestar, se observa una aplicación del

100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

Así mismo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS) se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la Población Objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Una vez realizado el análisis de la totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Campeche podemos concluir que todas son elegibles en base a este criterio.



### D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10) ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**

El principal documento normativo de Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) son los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. Y con base a la información proporcionada por la unidad responsable, se tuvo evidencia de los indicadores del nivel Actividad y se identificó:

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS).

El municipio de Campeche al aplicar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) dispone a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Sistema de Formato Único (SFU) donde se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Esta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es de carácter Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML) y son revisados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



**11) Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente**

información:

- A.** Nombre.
- B.** Definición
- C.** Método de cálculo.
- D.** Unidad de medida.
- E.** Frecuencia de medición
- F.** Línea base.
- G.** Metas.
- H.** comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**



NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Componente	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FISMDF, respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FISMDF.

El Municipio de Campeche no presentó evidencia documental que soporte el diseño e implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal ligada al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se dispuso para su análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados Nacional (MIR).

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas



públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Campeche para establecer las metas del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Las características de las metas se analizan de manera completa en el Anexo 5 “Metas del Programa”.



12) Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- A. Cuenta con unidades de medida.
- B. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- C. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL:4**

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del Ejercicio Fiscal. Estos indicadores cuentan con una unidad de medida, los cuales son el número de obras a realizar según las incidencias de los proyectos y son factibles de alcanzar con un correcto manejo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Campeche para establecer las metas del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Para la factibilidad puede decirse que cada Ayuntamiento planea las obras o acciones que va a ejecutar con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tomando en consideración el monto asignado al Municipio y el tiempo que debe realizar la obra; el cual no debe exceder el año fiscal por lo tanto se considera que las obras deben terminarse en el tiempo asignado y cumpliendo las metas plasmadas en la MIDS.



### E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

**13) ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Como resultado del análisis al Catálogo de Programas Federales 2021, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene complementariedad y coincidencias con varios de los Programas Federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos. Entre los programas determinados se pueden considerar:

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI



### III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- A. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - B. Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - C. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
  - D. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 2**

Los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) señalan que las Entidades y Municipios deben utilizar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para esto, los municipios deben incorporar a su Plan de Desarrollo Municipal (PDM), la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para impactar en los índices de pobreza y disminuir la pobreza multidimensional.

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Una vez analizado el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) podemos concluir que cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación como Plan Estratégico.

Sin embargo, recomendamos que a través de la Dirección responsable del Fondo se realice un “Plan Estratégico” que contemple el mediano y/o largo plazo (3 años) y se establezcan los resultados que quieren alcanzar el Fin y Propósito del Fondo, así mismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Este Plan se puede desarrollar sobre la base del diagnóstico en materia de infraestructura social que se desarrolla como parte del diagnóstico del Fondo.



15) El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- A. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- B. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- C. Tienen establecidas sus metas.
- D. Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**RESPUESTA: SI NIVEL 3**

No existe un documento que plasme un procedimiento estandarizado para realizar el plan de trabajo anual; tampoco se tiene evidencia que los responsables de los principales procesos tengan conocimiento de los procedimientos que actualmente se llevan a cabo.

La Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Ayuntamiento de Campeche establece metas anuales que se suben a la MIDS de acuerdo a las solicitudes ciudadanas que le llegan de diversas fuentes; siendo la Secretaría Técnica la canalizadora principal de estas demandas.

Estas metas (obras) pasan por la validación del COPLADEMUN tomando en cuenta la opinión de las diversas Direcciones, siendo la Dirección de Obras Públicas y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado las Dependencias con mayor

peso en obras y acciones. El H. Ayuntamiento de Campeche y más específicamente las Direcciones de Planeación y Obras Públicas elaboran el Programa Operativo Anual (POA), mismo que está contemplado en el Programa Presupuestario 2021 y que guía la aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Este programa se elabora a partir de las estrategias y metas contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD) que se encuentra publicado en su Portal de Transparencia.

El Programa Operativo Anual (POA) tienen todas las características establecidas para ser clasificadas como Plan Estratégico.





## B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- A. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- B. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- C. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- D. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 2**

El municipio de Campeche realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2018 una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En el Ejercicio Fiscal 2019 se realizó una Evaluación de Diseño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En el Ejercicio Fiscal 2020 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

De acuerdo a la información de las evaluaciones realizadas anteriormente en el H. Ayuntamiento de Campeche se considera que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se evalúa de manera regular y se utiliza para la toma de decisiones, sin embargo, no se tiene evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación anterior y su avance de atención, por lo que no se cumple con el inciso a).

Tampoco se tiene evidencia de que se tenga un procedimiento instrumentado para el uso de las evaluaciones del desempeño por lo que, no cumple con el inciso b).

En cuanto al inciso c) no se tuvo evidencia del avance de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas con anterioridad, ya que se tiene evidencia del informe final, pero no de la evidencia documental donde demuestre la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) así como de las acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión.

Por último, el inciso d) hace mención de que participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia que opera el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se cumple con el inciso, puesto que identificó la participación de la unidad responsable, principalmente contribuyendo en proporcionar información.

En conclusión, la pregunta cuenta con alguna de las características solicitadas, por lo que se recomienda que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) documente el procedimiento mediante el cual da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



17) Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: N/A**

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios municipales y/o federales de la Administración Pública del Municipio de Campeche emitido por el H. Ayuntamiento de Campeche, no se tiene evidencia de dicho documento por lo que No se han seguido las recomendaciones para tomar acción en cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo tanto, no se puede valorar esta pregunta.

Se recomienda que el personal que se encuentre capacitado en la planeación y/o ejecución de los recursos Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) sea tomada en cuenta y no se le cambie de puesto de trabajo o sea despedida para evitar las continuas curvas de aprendizaje desde cero. La experiencia del personal que ya ha trabajado con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) debe respetarse y aprovecharse pues ellos mismos tienen ideas que pueden implementarse para mejorar el desempeño del programa.

Se recomienda igualmente que el procedimiento que se tiene en uso para recibir solicitudes de obra por parte de la población, pueda ser visualizado por las diferentes Direcciones involucradas para no depender por entero de los oficios y/o circulares que se envían actualmente; de esta manera la información será transparente para todos.

Sería de suma ayuda que se habilitara un programa informático que contenga información de las obras, localidades, beneficiarios, avances físicos–financieros, y tener esa información actualizada para todas las Direcciones del H. Ayuntamiento de Campeche.



- 18)** ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal de los últimos tres años, ¿se han logrado los resultados establecidos?  
**NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

- 19)** ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas



**20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

A partir de la experiencia adquirida en la realización de evaluaciones similares al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), considero que sería pertinente llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para corroborar que sea elaborado de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR) y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche. De igual manera, sería pertinente llevar a cabo una evaluación del Proceso que integra la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) para asegurar que este alineado con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Se hace sumamente necesario que el H. Ayuntamiento de Campeche trabaje de acuerdo a los Presupuestos basados en Resultados (PBR), con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como con sus Árboles de Problemas, ya que con esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una forma más directa y podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Campeche.

No debe olvidarse que el H. Ayuntamiento de Campeche debe seguir las recomendaciones mencionadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que debe tomarse en cuenta que el Ayuntamiento elabore, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado, la elaboración de su MIR y de su análisis FODA con las características del municipio, alineándolas al Plan Municipal de Desarrollo y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo.

Seguido a esto, debe realizarse un documento oficial que contenga los procesos a seguir para la planeación, monitoreo, ejecución, análisis y retroalimentación de los

proyectos y recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que sea la guía para todas las instancias que intervengan en algún punto del proceso. Por lo que recomendamos aplicar una Evaluación de Procesos al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

También deberá, en la medida de lo posible, realizarse un seguimiento de las personas que han sido beneficiadas con este programa, para analizar el impacto (Evaluación de Impacto) que ha tenido en su bienestar, y en sus condiciones de pobreza. Esta Evaluación deberá aportar información tanto de nivel gerencial como para los funcionarios ejecutores del programa; e incluso a los ciudadanos sobre la efectividad del programa y la utilización de los recursos públicos.





### C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) El programa recolecta información acerca de:

- A. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- B. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en tiempo.
- C. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- D. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), cumple con tres de las características solicitadas. Al referirnos al inciso a) sobre la contribución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) a los objetivos del programa o planes a los que está alineado, respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021 se encuentra alineado al Eje 1. “Justicia Social para el Bienestar”, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se alinea al Objetivo 2 “Política Social” y finalmente, con el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Campeche 2018 – 2021, se encuentra alineado al Eje 1 “Municipio incluyente,

humano y ciudadano” y al Eje 3 “Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad”.

Al referirnos al inciso b) que se refiere a si el Fondo recolecta información sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), cuenta con la base de datos de las MIDS, en donde se cuenta con información sobre el tipo y monto de apoyo otorgado a los beneficiarios.

Por lo establecido anteriormente y mediante entrevista realizada a los ejecutores del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se puede argumentar que se lleva un histórico de los tipos de apoyo y los montos

otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios, tal y como lo establece la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Y, por último, al referirnos al inciso c), respecto a la información socioeconómica de los beneficiarios, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, a través del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica (CUIS).

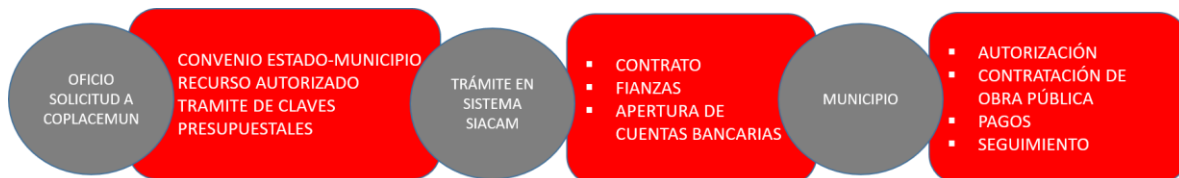
Al aplicar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) lo que contribuye a reducir el número de carencias sociales en el tiempo. A través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) se genera la información socioeconómica de los beneficiarios y se recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos y no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

Adicional a la información que se tiene para la operación del Fondo, el H. Ayuntamiento de Campeche mantiene un registro de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el Municipio de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se integra un Programa Operativo Anual (POA) por medio del cual, cada año se realiza un seguimiento de la contribución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual funge como documento rector de la aplicación de todos los recursos que se le dan al municipio.

Trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publica en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), los reportes de los avances sobre la situación económica, financiera y deuda pública.

A continuación, se anexa un diagrama de flujo con el proceso que se realiza desde el oficio de solicitud al COPLADEMUN y que culmina con el finiquito de las obras que se realizan con los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).





- 22) El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- A. Es oportuna.
  - B. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
  - C. Está sistematizada.
  - D. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
  - E. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

Como se ha comentado, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) dentro de sus lineamientos establece que toda obra o proyecto debe registrarse en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en la etapa de planeación; también debe hacerse un seguimiento dentro de la misma Matriz de Inversión

para el Desarrollo Social (MIDS) para ir monitoreando su avance hasta la conclusión de cada obra en el año lectivo.

Por lo que puede considerarse que la información es oportuna ya que debe obligatoriamente tener una planeación y seguimiento, pero también porque la información resguardada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

la Federación la toma como base para realizar las Fichas de desempeño donde consta el número de obras de impacto directo o complementarios, así como cuantas obras se han realizado en los diferentes rubros establecidos en el catálogo de obras del Fondo.

Adicionalmente, cada año la Secretaría de Bienestar publica el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social donde se muestra la información de cada Municipio, sobre todo la evolución de sus carencias, el tipo de carencia, las zonas de atención prioritaria y las localidades con los indicadores más altos de rezago social, razón por la que decimos que la información es confiable ya que se convierte en el referente para la planeación de obras del Fondo para el año que corresponda.

En cuanto a si la información se encuentra sistematizada, el H. Ayuntamiento de Campeche realiza el monitoreo de manera interna a través de hojas de cálculo en donde se sistematiza la información. Sin embargo, no se tiene elaborada una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal así que no hay manera de medir los indicadores de Actividades y Componentes que no están establecidos.

En el caso Federal, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sirve como receptor de datos para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional. La información capturada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) está actualizada, ya que se establece en los Lineamientos que debe actualizarse al menos cada tres meses, para que los datos migren al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los responsables del Programa para la aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) operan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que se actualiza en el Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT), la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que “Reportar trimestralmente la planeación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 10 días antes de concluir el trimestre.



### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23) El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- A. Incluye la definición de la población objetivo.
- B. Especifica metas de cobertura anual.
- C. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- D. Es congruente con el diseño del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) NO cuenta con un documento identificado como “estrategia de cobertura”, sin embargo, es importante mencionar que en los Lineamientos de FAIS se define la población objetivo como:

“Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP”.

No obstante, no se especifican metas de cobertura anual ni se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, por lo que no existe una estrategia documentada acerca

de cómo atacar la problemática. Asimismo, se hace mención que a través de las MIDS se proporcionan los datos para la conformación del padrón de beneficiarios.

Si atendemos el marco legal del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) podemos ver que tiene señalada su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual dice:

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2021 se especifica que las metas de cobertura del Programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

Asimismo en la MIR Nacional se especifican las acciones a realizar, más no se establece la parte operativa de la misma ni en la MIR ni en los lineamientos; sin embargo, el catálogo de obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es congruente con el diseño y diagnóstico del Programa, ya que ambos establecen que una parte importante de la pobreza multidimensional son las carencias de servicios básicos en la vivienda y en los espacios y calidad de la vivienda. Por lo tanto, la estrategia de cobertura cumple con ser congruente con el objetivo de reducir la pobreza al cual se enfoca el programa.



La Secretaria de Bienestar, señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago tales como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo, por lo cual existe un horizonte a corto y mediano plazo y la estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El H. Ayuntamiento de Campeche, al planear sus obras en la MIDS establece unas metas anuales que han sido validadas en el Programa Operativo Anual (POA) y en las sesiones de COPLADEMUN. Sin embargo, se recomienda al H. Ayuntamiento de Campeche que elabore una estrategia con metas cuantificables (número de familias, tipo de obras, zonas de atención) donde establezca una relación congruente con el Plan Municipal de Desarrollo, abarcando al menos una meta de mediano plazo hacia el término del trienio.



**24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Conforme a los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La fuente de información que utiliza el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la identificación de la Población Objetivo es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (MCS-ENIGH) del INEGI que en el caso de los municipios se realiza cada cinco años, y en el Censo de Población y Vivienda que elabora el INEGI cada 10 años.

Tal como lo establece la normatividad aplicable, los responsables del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se realiza cada año la captura en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará, estableciéndola como Población Objetivo.

Asimismo, se dispone del Decreto por el que se formula la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2021. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

**25) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Se identificó que en el documento normativo que son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo 2020; el Fondo define a la población objetivo como a continuación se describe:

- Población Objetivo (PO): Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

Sin embargo, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y la Población Atendida, pero a través de la MIDS proporciona la información necesaria para cuantificar la Población Atendida.

Por lo que, al no contar con la evidencia suficiente para poder identificar a la Población Potencial y la Población Atendida, se hace imposible poder determinar la cobertura del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que no se puede tener una razón de cobertura definida.

Por lo que recomendamos como un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) implementar y documentar una estrategia de cobertura en donde se señalen de manera clara, la definición de la Población Objetivo, la Población Potencial y la Población Atendida, así como sus unidades de medida y de cuantificación.

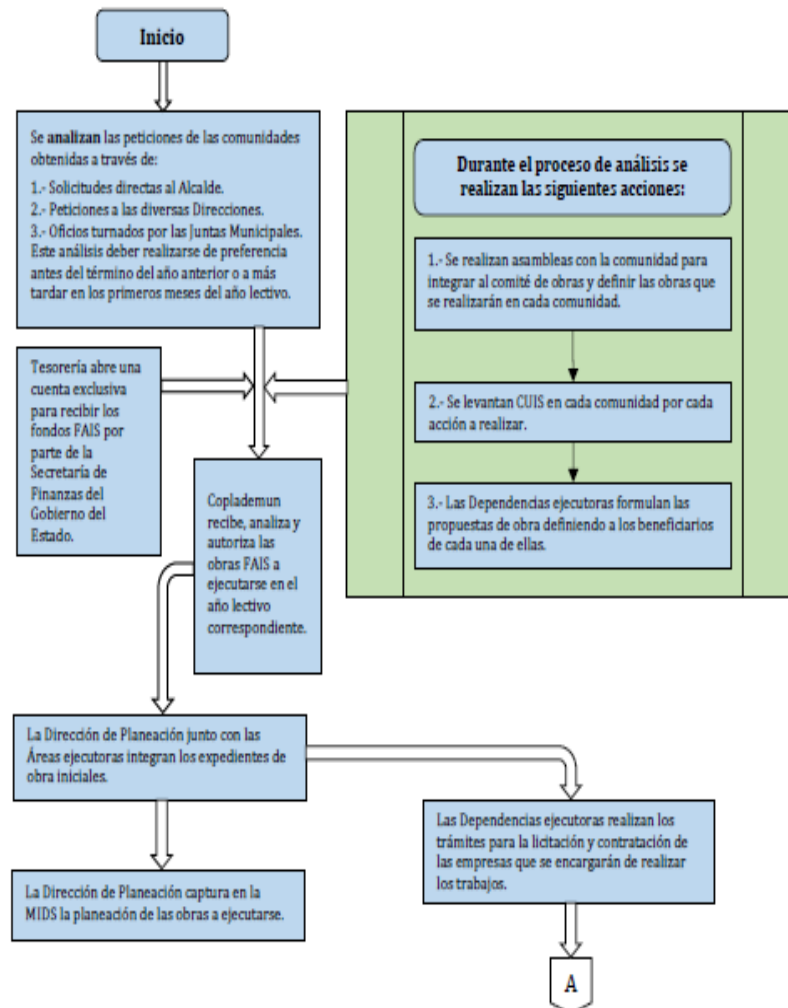


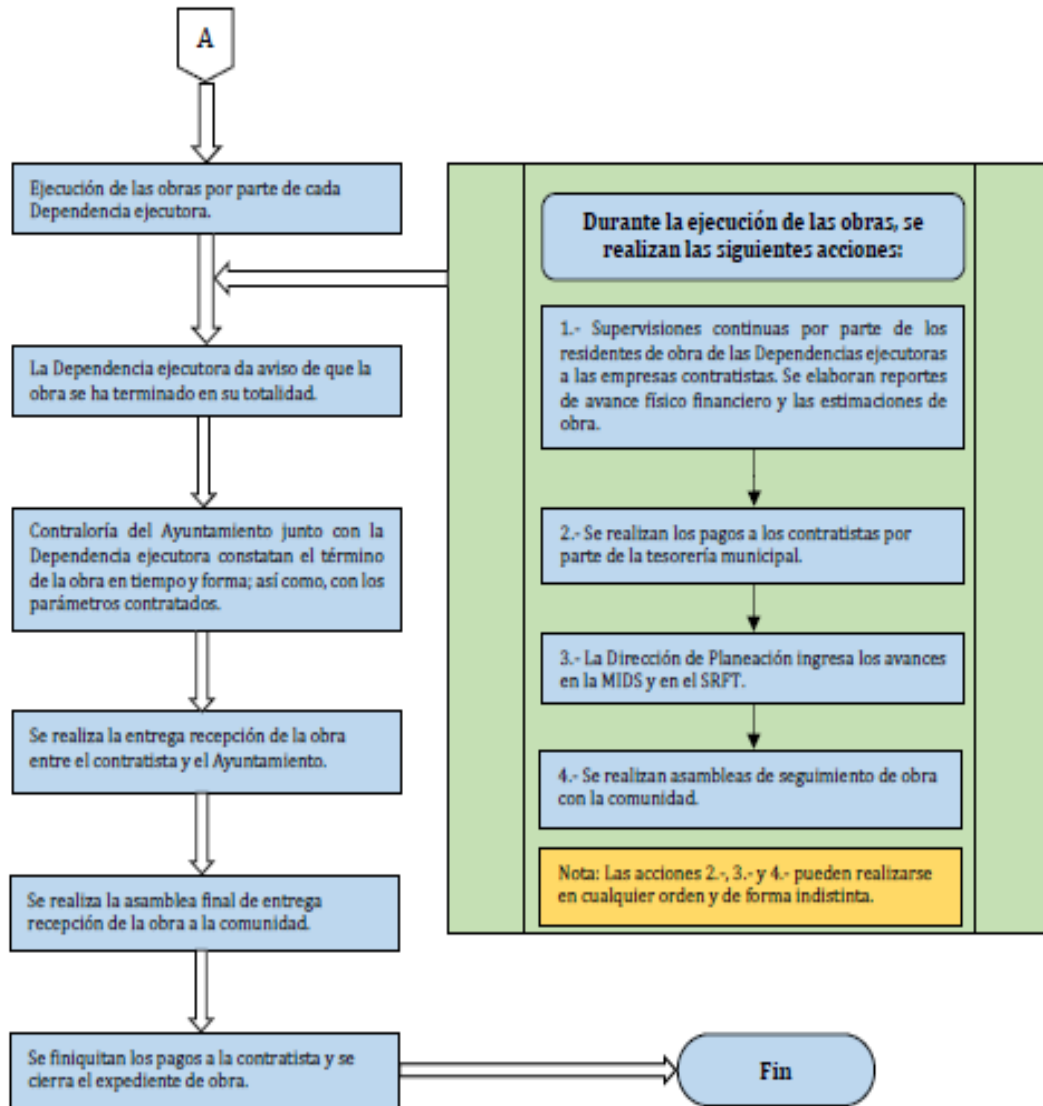
## IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26) Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a través del siguiente diagrama de flujo





En el diagrama de flujo están considerados los procesos significativos suponiendo que no hay errores en ellos. En el caso de errores en uno de los pasos por parte de algún actor o ejecutor, se entiende que no se puede pasar al siguiente proceso y que las actividades deben realizarse nuevamente hasta que se corrijan y sean aceptadas.



27) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**

De acuerdo con los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), todos los municipios, así como las demarcaciones de la CDMX deben llenar un expediente técnico, el cual se encuentre disponible disponible en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), dicho expediente técnico contiene la siguiente información:

- a) Diagnóstico de la situación actual,
- b) Problemática,
- c) Objetivo,
- d) Justificación,

- e) Calendario de ejecución,
- f) Descripción,
- g) Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán
- h) Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Con base a los datos que son proporcionados por todos los municipios, así como las demarcaciones de la CDMX, la Secretaría de Bienestar integra una base de datos con el estatus de los convenios, los cuales contienen los siguientes datos:

- a) Nombre del Municipio o demarcación territorial,
- b) Monto FISMDF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente,
- c) Nombre del Programa,
- d) Objetivo del Programa,
- e) Monto convenido

Es sumamente importante mencionar que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.



### 1. SOLICITUD DE APOYOS

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- A. Corresponden a las características de la población objetivo.
- B. Existen formatos definidos.
- C. Están disponibles para la población objetivo.
- D. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 2**

Los responsables del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuente de financiamiento y viabilidad técnica y financiera, y presentadas en la sesiones del COPLADEMUN para su autorización.



Esta información está disponible a través de la página de transparencia del municipio de Campeche. Para dar cumplimiento a lo anterior se emiten anualmente los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) mismos que son emitidos por la Secretaria del Bienestar antes SEDESOL.

Adicionalmente, se reciben peticiones de apoyos directos, así como necesidades de obras que requieren las comunidades en las diferentes Direcciones que conforman el H. Ayuntamiento de Campeche.

El equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.



29) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- A. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 2**

El establecimiento de ventanillas de atención ciudadana en el Municipio de Campeche tiene como objetivo atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de sus solicitudes para realizar la Priorización de Obras, mismas que son señaladas en las actas de sesiones del COPLADEMUN donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la Población Objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo con los Lineamientos correspondientes.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.



## 2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- A. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 2**

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33, establece que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Para los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) este criterio de elegibilidad queda establecido a través del numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación: Directa y Complementarios; lo cual queda estandarizado y sistematizado para todos los municipios a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Derivado de lo anterior se puede establecer que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cumple en su aplicación con los procedimientos establecidos para ello.

La Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva establece en el Programa Operativo Anual (POA) a cuál programa corresponde la solicitud; en este caso se utilizan los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Aunque este procedimiento se encuentra estandarizado y es el mismo procedimiento para cada Dependencia ejecutora, no está sistematizado pues todo intercambio de información se maneja vía oficios de una Dependencia a otra. El Municipio de Campeche a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican.



- 31) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- A. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - B. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - C. Están sistematizados.
  - D. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), los municipios deben utilizar los recursos del Programa para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

También deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual

y el Catálogo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Los proyectos que pueden ejecutarse son los que se muestran en el Catálogo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y no otros; debido a que el procedimiento para la selección de beneficiarios y el tipo de obras que pueden realizarse se establece en los Lineamientos de Operación y no pueden ser seleccionados de otra manera, es factible considerar que este procedimiento está documentado, no presenta ambigüedades y se encuentra estandarizado

ya que es utilizado por todos los organismos ejecutores del programa. Debido a que las obras y beneficiarios se ingresan a la MIDS también puede considerarse que se

encuentra sistematizado, aunque esta información no se distribuye a la ciudadanía en general.

La Secretaría del Bienestar ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados.

Estos reportes están a cargo de la normativa y son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y si no cumple con los requisitos deberá regresar la inversión aprobada.





### 3. TIPO DE APOYO

32) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- A. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- B. Están sistematizados.
- C. Están difundidos públicamente.
- D. Están apegados al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

Los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) señalan las características geográficas y sociales que debe tener la Población Objetivo, pero no indica de manera puntual un procedimiento para hacer llegar obras o apoyos a la población que los necesita.

El H. Ayuntamiento de Campeche no presenta un documento guía que avale de manera inequívoca la manera como se eligen los proyectos o un procedimiento administrativo para otorgar el apoyo; sin embargo, sí presenta documentación de cada paso que el Ayuntamiento realiza para otorgar estos apoyos. Desde la solicitud de obras por parte de la comunidad, la distribución de las peticiones sociales a las áreas correspondientes, la planeación de las

obras por parte de los organismos ejecutores, la validación de esas obras por parte del COPLADEMUN, el registro de obras y beneficiarios en la MIDS, los contratos de obra, la supervisión y pago de las obras, y la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un Programa Operativo Anual (POA) que es el resultado de un análisis realizado por el COPLADEMUN, donde se seleccionan las zonas a trabajar del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Campeche, se encuentran difundidos los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.



33) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- A. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

El H. Ayuntamiento de Campeche presenta documentos donde desde la planeación de las obras, se verifica que se cumplan con los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); esto es, se verifica que las obras se

encuentren señaladas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) (Anexo 1) y que la población beneficiaria cumpla con la definición de pobreza multidimensional.

El mecanismo de entrega de apoyos se encuentra documentado en cada paso que el H. Ayuntamiento de Campeche realiza desde la planeación hasta la entrega de la obra. Cada oficio, acta o documento es avalado por la Contraloría Municipal para verificar que se rigen por los lineamientos. Aunque no haya un documento que señale cada uno de estos pasos, el procedimiento se encuentra estandarizado empíricamente y todas las instancias ejecutoras los utilizan.

Los operadores del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Municipio de Campeche y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la Secretaría de Bienestar.

En el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), se integra la información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto y georreferenciación del proyecto.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo con lo que establece la Normatividad vigente.

Por todo lo anterior, se recomienda que el Fondo integre a nivel local, una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo y que esta sea de conocimiento de los operadores del Fondo. Además de implementar formatos estandarizados y alineados de acuerdo a las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



#### 4. EJECUCIÓN.

34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- A. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- B. Están sistematizados.
- C. Están difundidos públicamente.
- D. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Campeche del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) expresan que estos avances deben registrarse en la MIDS y en el H. Ayuntamiento de Campeche cada dirección maneja su propia base de datos o tablas en Excel

para hacer el seguimiento de sus obras y calcular los avances físico-financieros, también se envían estos datos a la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva para su ingreso a la MIDS y al SRFT, por lo cual se cumple con las indicaciones del Documentos normativo. Los avances no se hacen públicos; los beneficiarios solamente reciben noticias cuando se realizan asambleas o al término de la obra, para su entrega a la comunidad.

Igualmente, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a través del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), lleva un historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

Se recomienda al Ayuntamiento tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.



35) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- A. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- B. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- D. Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

El documento que rige la obra pública, independientemente del programa que financie esta obra, es la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento. En este documento se plasman los mecanismos de verificación, supervisión y seguimiento de la Obra Pública y se establecen los documentos necesarios para ello. Algunos de esos documentos imprescindibles son:

- La bitácora de Obra.
- las Estimaciones
- el Acta de Entrega-Recepción

El lineamiento de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no indica cómo deben



ejecutarse las obras de infraestructura social, pero si indica un seguimiento físico financiero en los portales MIDS y SRFT, y también se indica que tipo de obras deben ser.

Como tal, en la planeación que se ingresa en la MIDS y los expedientes de obra que se realizan en campo y gabinete, se identifican claramente las obras y acciones y éstas se realizan de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En el municipio de Campeche se realizan diversos mecanismos documentados para llevar el seguimiento de las obras tal y como lo establece la normatividad aplicable para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF):

- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.
- Formatos F15 de la Auditoría Superior del Estado (ASECAM).
- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda.
- Cédulas de identificación y seguimiento de obra (Se maneja en 3 tiempos antes, durante y después).
- Reporte fotográfico de (Antes, durante y después)

Se recomienda al Ayuntamiento de Campeche tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

**36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) fueron publicados en febrero de 2014 y han sufrido modificaciones en las siguientes fechas:

- Mayo de 2014.
- Marzo de 2015.
- Marzo de 2016.
- Septiembre de 2017.

Si se toman en cuenta los tres últimos años hablamos de las modificaciones que se hayan realizado a partir del 2015; y aunque estas modificaciones han afectado los porcentajes de inversión en las ZAP y los porcentajes de inversión en obras directas y complementarias, en realidad no se han referido al proceso de apoyo a los solicitantes. De hecho, el documento normativo no especifica cual debe ser el proceso para hacer llegar el apoyo a la Población Objetivo. Establece cuál es la Población Objetivo, que tipo de obras deben hacerse y los porcentajes en obras de impacto directo o indirecto; pero no indica un procedimiento de aterrizaje a los pobladores.

Debido a esto, puede decirse que no existen cambios sustantivos al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal (FISMDF) por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, ya que el lineamiento no contempla ese apartado.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 se constituye como el documento normativo de origen para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF),

el cual es elaborado por cada Administración Municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia.

## **1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

**37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, ¿Qué estrategias ha implementado? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Campeche reporta que no han tenido problemas con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche para la realización de las transferencias del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

En los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no se contemplan apoyos en efectivo para los beneficiarios, sino que el objeto es entregarles obras de infraestructura social; por lo cual, las transferencias de fondos que maneja el H. Ayuntamiento de Campeche para las instancias ejecutoras es hacia las empresas contratistas encargadas de realizar los trabajos.

Según se reporta y demuestra con los comprobantes de transferencias bancarias, tampoco hay problemas para depositar el pago a estas contratistas una vez que se ha realizado y aprobado la estimación e ingresado la factura correspondiente para el pago por parte de la Tesorería Municipal.

La Unidad Administrativa responsable de operar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva del Municipio de Campeche.

Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

- Reportes emitidos por la Secretaría del Bienestar.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Por todo lo anterior se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

El equipo evaluador recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos con los rubros que considera el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.



### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES.

38) El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- A.** Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- B.** Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- C.** Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- D.** Gasto unitario: gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**

El Fondo recibió recursos por \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Se realizó la amortización de un crédito solicitado a BANOBRAS por \$14'881,940.43 (Catorce millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos 43/00 M.N.), más los intereses generados por un monto de \$525,078.10 (quinientos veinticinco mil setenta y ocho pesos 10/00 M.N) y se realizó un reintegro de recursos por \$124,602.57 (ciento veinticuatro mil seiscientos dos pesos 57/00) lo que nos da un gran total de \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

- \$33'879,543.61 se canalizaron a Inversión Pública (Capítulo 6000).
- \$26'799,429.66 se canalizaron para Materiales y Suministros (Capítulo 2000).
- \$14'881,940.43 se canalizaron para la Amortización de un Crédito con BANOBRAS (Capítulo 9000).
- \$525,078.10 por concepto de intereses generados por el crédito BANOBRAS (Capítulo 9000).
- \$124,602.57 se reintegraron a la Federación.

Deduciendo lo siguiente:

- El 100% se aplicó de acuerdo con el catálogo del FISMDF.
- No se ejercieron recursos para PRODIM y Gastos Indirectos.
- Gasto en Mantenimiento: \$0 del Fondo.



## 2. ECONOMÍA

**39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) reciban los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El monto de recursos asignados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La Secretaría de Bienestar formula una propuesta a la Secretaría de Hacienda (SHCP), la cual luego se turna a la Cámara de Diputados en donde se analiza y en su caso aprueba.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con el 2.5294% de recaudación federal participante y se divide en dos fondos que son el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que la presente evaluación únicamente está enfocada en el fondo municipal, el cual le corresponde el 2.2228%.

Con base en el documento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se identificó que la asignación monetaria del FISMDF del Municipio de Campeche del Ejercicio Fiscal 2021 fue de \$76,210,594.00 (Setenta y seis millones doscientos diez mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) siendo su fuente de financiamiento las “Aportaciones, Subsidios y Convenios” del gasto federalizado Ramo 33 del ejercicio fiscal 2021.



Una vez determinado el monto del fondo, la Secretaría de Hacienda (SHCP) lo distribuye a las entidades federativas mediante una fórmula que incorpore los criterios señalados en ley y en el “acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”. La información específica de variables, montos y fórmulas se debe publicar 30 días naturales posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Tomando en cuenta lo anterior el fondo sólo tiene una fuente de financiamiento que es el Recurso Federal Transferido aprobado por la Cámara de Diputados y que se indica en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ramo 33 y representa el 100% del total del monto disponible. Este monto primero es depositado por la Federación al Gobierno del Estado, y luego la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche transfiere el monto asignado al H. Ayuntamiento de Campeche.



### D.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- A. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - B. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - C. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - D. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**

Los sistemas informáticos con que se cuenta por parte del H. Ayuntamiento de Campeche para la aplicación Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) son los siguientes:



SISTEMA	ALCANCE	UTILIZACIÓN Y OBJETIVO
Base de Datos del H. Ayuntamiento de Campeche	Municipal (Local)	Captura las solicitudes de apoyos y obras que la comunidad pide al H. Ayuntamiento de Campeche.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Federal (Nacional)	Planeación de las obras de infraestructura social que se realizarán en el año lectivo.
Sistema de Recursos Federales Transferidos	Federal (Nacional)	Seguimiento del avance físico y financiero de las obras planeadas en la MIDS.

El primer sistema informático a utilizar es la Base de datos del H. Ayuntamiento de Campeche, donde se establece la obra solicitada, el número de personas que desean el apoyo, la comunidad donde se realizará la obra, entre otros datos. Con base en esta información se solicita la programación de la obra en el POA y en el caso de ser aprobada, se ingresa esta información en la MIDS.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) son las dos herramientas que cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF): “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada ya que cada sistema verifica la información de las otras fuentes informáticas. También se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables puesto que el SRTF obligatoriamente solicita la actualización en cada trimestre. Cada plataforma proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente ya que la MIDS y la Base de datos Municipal pueden consultarse en cualquier momento por cualquier persona que tenga acceso a ellas. Los sistemas están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas ya que cada una se alimenta de los datos de los otros sistemas.



## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

**41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) y de resultados (fin y propósito) de la mir del programa respecto de sus metas? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No hay manera de documentar que el H. Ayuntamiento de Campeche lleve un registro de los avances en los indicadores, tanto en los de servicios y gestión, como en los de resultados. Esto como consecuencia que el H. Ayuntamiento de Campeche no tiene elaborada una MIR Municipal. En la MIR Nacional los registros con los que se cuenta son los que se capturan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



- 42) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- A. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - B. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - C. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - D. La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 4**

Las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) originalmente fueron publicadas en febrero de 2014 y han tenido cuatro modificaciones en las siguientes fechas: mayo de 2014, marzo de 2015, marzo de 2016, y septiembre de 2017.

Por lo cual puede considerarse que el documento normativo se encuentra actualizado; también es Público pues puede localizarse en diversas páginas

electrónicas oficiales, como son la del Diario Oficial de la Federación (DOF), la del CONEVAL y la de la Secretaría de Bienestar entre otras.

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) el Ayuntamiento de Campeche transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <https://www.municipiocampeche.gob.mx> y de la misma manera incorpora los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG), respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

Se reciben solicitudes de información del Municipio de Campeche, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [erika.chi@municipiocampeche.gob.mx](mailto:erika.chi@municipiocampeche.gob.mx), o en el domicilio oficial ubicado en Calle 63 s/n entre 16 y 18, interior archivo municipal (Ex Cárcel), Centro Histórico San Francisco de Campeche, C.P. 24000, o por vía telefónica al número (981)1273900.

Asimismo, se identificó en el portal del H. Ayuntamiento de Campeche, específicamente en el apartado de obligaciones comunes, la fracción XXXVII, “Mecanismos de Participación Ciudadana”, en donde se identificó tanto los mecanismos de participación ciudadana, como los resultados de los mecanismos de participación.



Alcaldía de Campeche

capital amable

municipiocampeche.gob.mx

Aplicaciones Nueva pestaña Klout | The Standar... EVALUACIÓN DE D... Fédération Internati... Doorbusters! Isurvey IAP | Instituto de A... Sitios sugeridos craigslist > sites

Transparencia

Gobierno

Trámites y Servicios

Eventos

Campeche en un clic

PMDU 2020



Escribe y presiona Intro...



981 127.3943 ext. 6000

atencion.ciudadana@municipiocampeche.gob.mx





### V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43) El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- A. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - B. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - C. Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: NO    NIVEL: 0**

El H. Ayuntamiento de Campeche no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Se toma como satisfactor la firma del beneficiado en el Acta de Entrega-Recepción o en las Asambleas realizadas si no hay reclamos, sin realizarle una encuesta de cuan satisfecho se encuentra.

Este procedimiento debe implementarse pues la satisfacción de la gente no es una escala binaria donde se tiene todo o nada. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un procedimiento que contenga instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y con base en las respuestas, sistematizarlas y posteriormente obtener resultados que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.



## VI.MEDICIÓN DE RESULTADOS

**44) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de fin y de propósito?**

- a) Con indicadores de la mir.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

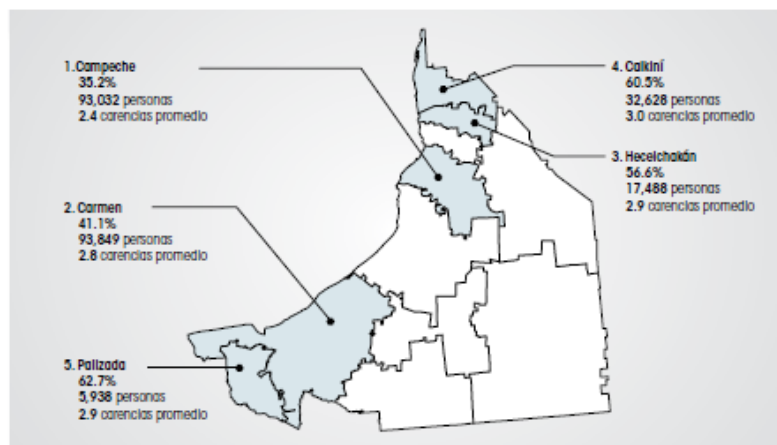
NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Municipio de Campeche no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Cabe hacer mención que de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), el Ayuntamiento de Campeche, documentan sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que es una herramienta diseñada e implementada por la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Informe Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que emite la Secretaría de Bienestar antes llamada SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social).
- Evaluación de Indicadores Nacionales monitoreados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

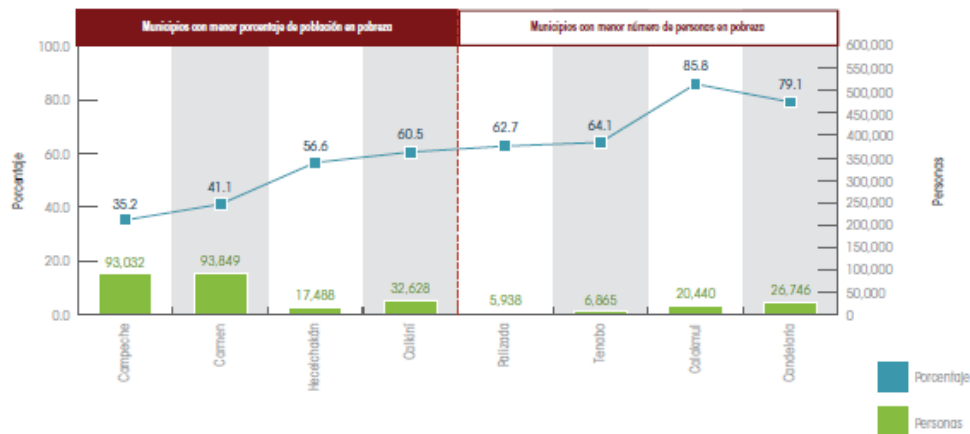
Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio de Campeche pueden percibirse a través de la disminución consistente de cada una de las carencias, por lo que tomando en cuenta los resultados obtenidos es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los Indicadores de Pobreza en el Municipio.

**Mapa 3. Municipios con menor porcentaje de población en situación de pobreza en Campeche, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010.

**Gráfica 12. Municipios con menor porcentaje y menor número de personas en pobreza, 2010**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y MCS-ENIGH 2010.



45) En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su fin y propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 2**

El Municipio de Campeche no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Uno de los módulos del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) es el de Indicadores, mismo que se reporta trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). El ente evaluado ha reportado correctamente cada trimestre durante este ejercicio fiscal 2021.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) evaluado tiene como Fin:

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con

los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

El Propósito:

Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que las obras que se realizaron son las permitidas para este recurso.

Así mismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Campeche.

Al no tener evidencia de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que permita identificar los resultados obtenidos del Fondo el equipo evaluador recomienda recomienza realizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los resultados del fondo para monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.



- 46) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- A. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - B. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
  - C. Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al fin y propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - D. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: SI NIVEL: 3**

De conformidad a lo establecido en el Título IV, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) y Artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Ayuntamiento de Campeche, ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
- del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- Evaluación de Diseño para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Aunque el H. Ayuntamiento de Campeche ha tenido múltiples evaluaciones que no son de impacto en diversos años; no se tiene una MIR que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos, es el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social publicado por el CONEVAL, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios.



Sin embargo, esto no es un dato fehaciente debido a que no se evalúa a los beneficiarios del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) sino a la población

en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido atendidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y que vean mejorada su situación de pobreza.



47) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y/o el propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No se cuenta con información de Evaluaciones externas diferentes a Evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa.

48) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

**RESPUESTA: NO NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE**

Aunque el H. Ayuntamiento de Campeche no presenta información de estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares, ni tiene una manera de corroborar que hay un avance positivo en la reducción de la pobreza multidimensional; existe un documento que realiza una evaluación a largo plazo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a nivel nacional. Este documento fue elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) en el año 2018. El objetivo del estudio es evaluar los impactos distributivos de largo plazo (2000-2014) de las transferencias correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El estudio sigue una línea tiempo de catorce años de comparativas y estudios; citando:

“Este trabajo es el primero en utilizar datos de 2014 a nivel municipal que incluyen medidas de ingreso, pobreza monetaria, desigualdad y de carencias sociales. Este insumo permite entonces evaluar si el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ha sido un factor que ha permitido la reducción de las desigualdades regionales en México tanto desde su creación en 1998, así como desde su reciente reforma en el año 2013. Para incorporar la información de 2014, el estudio utiliza como insumo datos a nivel municipal utilizando la metodología de mapas de pobreza (Elbers, et. al, 2003) con base en la información más reciente de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2014 y la Encuesta Intercensal 2015. Este nuevo mapa de pobreza 2014 complementa el panel previo, con información de los años 1990, 2000, 2005 y 2010, desarrollado por CONEVAL.”

Se establece textualmente en este estudio:

“Entre las múltiples razones del porqué un estudio como este es necesario se pueden destacar tres;



1. La primera se refiere a la falta de evidencia rigurosa para establecer el efecto real del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en condiciones socioeconómicas a nivel municipal. Estudios previos se han limitado a un
2. análisis descriptivo o se han realizado con la unidad de análisis a nivel estatal.
3. La segunda razón se refiere a la relevancia del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) como una de las fuentes principales de recursos fiscales a disposición del municipio, y la más importante en cuanto a mandato de ejecutarse en inversión en infraestructura social (al menos para los municipios de mayor rezago social). No tener un diagnóstico sobre el efecto del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en los resultados que busca impactar directamente: pobreza y rezago social; complica el proceso de identificación de oportunidades de mejora en el diseño, planeación, seguimiento e implementación de este fondo.
4. Finalmente, la falta de evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que anualmente distribuye recursos del orden de \$4 mil millones de dólares, no permite tener claro el costo-beneficio de este programa, en un entorno de mayores costos de oportunidad de los recursos fiscales en México.”

Al analizar este estudio se verifica que se utilizaron datos de al menos dos momentos en el tiempo y que la selección de la muestra garantiza la representatividad; pero no existió una comparativa entre un grupo de beneficiarios con otro que no lo haya sido con características similares, lo cual no permite una respuesta afirmativa a esta pregunta.



**49) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Refiriéndonos al estudio mencionado en el punto anterior; se muestra, aunque no se demuestra rigurosamente, que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es un programa que ayuda a mejorar los rezagos sociales en zonas urbanas; donde los cinturones de miseria que rodean a las ciudades son atendidos por este fondo y aplican para el mejoramiento de los espacios y calidad en la vivienda; así como en los servicios básicos a la vivienda como son agua potable, drenaje y electrificación.

El estudio concluye textualmente:

“Entre todos los resultados de este estudio, quizás uno de los más interesantes es el efecto no significativo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en las tasas de pobreza monetaria. Aunque este hallazgo no debería ser una sorpresa puesto que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no tiene algún componente de transferencia de efectivo que directamente impacte a los ingresos de los hogares. En contraste, es alentador encontrar que el Fondo de

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ha tenido efectos significativos en indicadores no monetarios de bienestar como el caso de acceso a servicios, y calidad de espacios de la vivienda. En particular, el que el efecto sea mayor en periodos más recientes puede reflejar una mejor focalización de este fondo, aunque esto no se puede probar en este estudio.

Finalmente, aunque el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene un efecto igualador en municipios urbanos (donde quizás la población en la periferia de las ciudades se beneficia más de inversión en infraestructura social), el resultado de que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es desigualador en zonas rurales y semi-urbanas requiere ser atendido por políticas complementarias para asegurarse que los beneficios de la política social también son distribuidos a las poblaciones más pobres que habita zonas remotas.”

Sin embargo, y a pesar de que se advierte un impacto positivo en las condiciones de vivienda y servicios básicos en la vivienda a lo largo de tiempo debido a los efectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no puede decirse que compare a los beneficiarios del programa con otros de similares características, puesto que sus fuentes de información son los datos reportados

por el INEGI a través de sus diversos cuestionarios y encuestas que no son personalizadas.



- 50) En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- A. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - B. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - C. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - D. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene la característica a).</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA: NO    NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE**

No se cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.



51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>• Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

**RESPUESTA: NO NIVEL: INFORMACIÓN INEXISTENTE**

No hay resultados, porque el Ente Evaluado (Municipio de Campeche) no ha realizado aún ninguna Evaluación de Impacto.





## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</b>	<b>FORTALEZA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para la operación del Fondo el H. Ayuntamiento de Campeche maneja el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por lo que la información se captura de manera sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna y confiable.</li> <li>▪ Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia.</li> <li>▪ El personal de las Direcciones de Planeación, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Campeche cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo, así como aplicar los recursos.</li> </ul>	1 a 3	<p>Desarrollar un diagnóstico del Fondo que incluya el análisis de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda que permita dar seguimiento a la evolución de esta, así como el diseño de instrumentos específicos para la atención de esta.</p>



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</b>	<b>FORTALEZA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>Se identificó que el FISM se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo de Campeche.</li></ul>	5	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none"><li>Se identificó que el Fondo se vincula con el ODS 1 “Fin de la Pobreza”, Objetivo 2 “Hambre Cero”, Objetivo 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, Objetivo 7 “Energía Asequible y No contaminante”, Objetivo 9 “Industria Innovación e Infraestructura” y Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.</li></ul>	6	Ninguna
<ul style="list-style-type: none"><li>El Fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo, se encuentra sistematizado y la base de datos se actualiza cada año.</li></ul>	8	Documentar procesos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.	



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	<b>FORTALEZA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica.</li></ul>	9	Documentar el procedimiento que se sigue para la aplicación del CUIS.
	<ul style="list-style-type: none"><li>Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Campeche.</li></ul>	21	Recolectar información acerca de la contribución del Fondo para con sus objetivos, así como los montos de apoyo otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"><li>La información que recolecta para monitorear su desempeño, es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información está actualizada.</li></ul>	22	La información para monitorear el desempeño del Fondo, integrar los componentes y actividades cuenta con un mecanismo de validación.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>FORTALEZA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.</li> <li>▪ El municipio realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo.</li></ul>	23 al 25	Ninguna
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes.</li></ul>	27	Ninguna



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>FORTALEZA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Campeche. Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo.</li><li>Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2021</li><li>El Ayuntamiento transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.</li></ul>	28 al 42	Ninguna
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.</li></ul>	43	Ninguna



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>Medición de Resultados</b>	<b>FORTALEZA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>El Ayuntamiento cumple con el propósito del Fondo ya que las obras que realizó son las permitidas por las Reglas de operación. Así mismo cumple con el Fin del mismo ya que se aplicó en las zonas de mayor rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo a la reducción del rezago en el municipio.</li></ul>	44 al 51	Ninguna

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fondo presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos.</li></ul>	13	Identificar las coincidencias y complementariedades con los programas identificados y analizar una posible fusión del programa.
<b>Planeación y Orientación a Resultados del Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Analizar el diseño del Fondo una vez que se realice su respectiva MIR.</li></ul>	20	Realizar una evaluación de diseño para el siguiente Ejercicio Fiscal.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	<b>DEBILIDAD</b>		
<b>Diseño del Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fondo no cuenta con un documento Diagnóstico donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial</li></ul>	2	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya el árbol de problemas, con sus causas, efectos, características del problema, cuantificación de la población, y plazos para su revisión y actualización.
	<ul style="list-style-type: none"><li>No cuenta con un documento donde se defina y cuantifique las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.</li></ul>	7	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya la definición y cuantificación de las Poblaciones tanto Potencial, como Objetivo y que se cuente con una unidad de medida.



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	<b>DEBILIDAD</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Fondo</li></ul>	14	El Fondo realice un "Plan Estratégico".
	<ul style="list-style-type: none"><li>El Ayuntamiento no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.</li></ul>	16, 17, 18, 19, 20	Establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.





	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>DEBILIDAD</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fondo no cuenta con una “Estrategia de cobertura” por lo no se identificó que el Fondo cuenta con información sobre la evolución de la cobertura.</li></ul>	23	Señalar las proyecciones actuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitía identificar la sustentabilidad del Fondo
	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fondo no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida.</li></ul>	25	Documentar una estrategia de cobertura en donde se señalen la definición de la Población Objetivo, Población Potencial y Población Atendida, así como la unidad de medida y su cuantificación



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Operación del Fondo	<b>DEBILIDAD</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>El Fondo no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Así como los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li></ul>	28 y 29, 30 y 31	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
	<ul style="list-style-type: none"><li>No existe evidencia de que el Fondo cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.</li></ul>	32	Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales deberán estar estandarizados y sistematizados.
<ul style="list-style-type: none"><li>No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos.</li></ul>	33		



	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Operación del Fondo	<b>DEBILIDAD</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>No cuenta con procedimientos de ejecución y seguimiento de Obras y/o Acciones.</li></ul>	34 y 35	<p>Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.</p> <p>Elaborar una encuesta que mida el grado de satisfacción de la Población Atendida.</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>No se identifica información sobre algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida</li></ul>	43	





## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

Se tiene evidencia de una evaluación de consistencia y resultados que se efectuó al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** del año 2020.



Debe considerarse que las preguntas son las mismas para cada apartado y pueden observarse similitudes entre ambas Evaluaciones.

2020		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	1
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	1
Cobertura y Focalización	23-25	0
Operación	26-42	1.17
Percepción de la Población Atendida	43	0
Medición de Resultados	44-51	0
TOTAL		53%

VS

2021		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	0.88
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	0.54
Cobertura y Focalización	23-25	1
Operación	26-42	0.79
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	0.25
TOTAL		70.58%

En términos generales puede apreciarse que hubo una mejora sustancial entre el año 2020 y el año 2021.

Sin embargo, se hace necesario atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación de Consistencia y Resultados de este año 2021 para poder lograr incrementar y mejorar el resultado de futuras evaluaciones.



## CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	32 de 36 puntos posibles	Desde la creación del FIS MDF se nombró a la Secretaría de Bienestar Social como la encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	13 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades es realizado por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del FIS MDF han realizado una cobertura totalmente aplicada de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	38 de 48 puntos posibles	La operación del FIS MDF en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo a esta normatividad.
Percepción de la Población Atendida	4 de 4 puntos posibles	Para este ejercicio el H. Ayuntamiento emprendió una estrategia, lo cual dará como resultado una mejor percepción de la población atendida.
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Se le han realizado otras evaluaciones de consistencia y resultado, pero ninguna de impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.
Valoración Final	96 de 136 puntos posibles	70.58 % ALCANZADO

De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Campeche se alcanzó un 70.58% de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

### DISEÑO DEL FONDO

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia.
- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Campeche.
- No se tiene evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Se hace necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Campeche en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.





- No se tiene evidencia de las metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) presenta complementariedades con programas estatales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario
- Llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Campeche.

#### PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO

- Se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y mucho menos un porcentaje de avance de las mismas.
- Existe evidencia de que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.

## COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- Existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para identificar a la Población Objetivo.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no
- cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”.

## OPERACIÓN DEL FONDO

- Es necesario establecer el Presupuesto con base en Resultados (PbR) ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Campeche.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, se identificó mecanismos de participación ciudadana.
- Respecto al apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con información sobre sus gastos.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a través de las Aportaciones Federales del Ramo 33 del Ejercicio 2021.

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
- Cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) donde se integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Campeche.

#### PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas.

#### RESULTADOS DEL FONDO

- No se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
- Es necesario realizar una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.



## BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Campeche.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche 2021.
- Reglamento de la Dirección de Planeación del Municipio de Campeche.
- Reglamento de la Tesorería del Municipio de Campeche.
- Reglamento del Instituto Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN).
- Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Municipal del Ejercicio Fiscal 2021.
- Información de aplicación de los recursos del FISMDF del Ejercicio Fiscal 2021.
- Monto que reciben, obras y acciones a realizar con el FISMDF del Ejercicio Fiscal 2021.
- Programa de Inversión Anual Municipal del Ejercicio Fiscal 2021.



- Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF.
- Evaluación de Consistencia y Resultados FISMDF del Ejercicio Fiscal 2020.
- Censo de Población y Vivienda 2020.
- Agenda 2030.
- Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Catálogo de Programas Federales 2021, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.



## FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA VALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”

<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:</b>	<b>EVALUADOR EXTERNO</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	M. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	L. Elvira Saraí Can Dzib
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación Directa
<b>Costo total de la Evaluación:</b>	\$114,750.00
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Propios



## ANEXOS

### ANEXO NO. 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella población que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Campeche para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.
- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.



Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a más tardar el último día hábil de enero.





### ANEXO NO. 3“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
<b>Ramo: 33</b>	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad Responsable:</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Denominación del Programa presupuestario:</b>	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:</b>	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No se tuvo evidencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por lo que no se puede realizar el presente anexo.



## ANEXO NO. 4“INDICADORES”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

No se tuvo evidencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a Nivel Municipal por lo que no puede valorar el presente anexo.



## ANEXO NO. 5 “METAS DEL PROGRAMA”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

No se tuvo evidencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a Nivel Municipal por lo que no puede valorar el presente anexo.



ANEXO NO. 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS  
ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE  
DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021



<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>COINCIDEN</b>	<b>SE COMPLEMENTAN</b>
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI



## ANEXO NO. 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.





## ANEXO 8 RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

No se tuvo evidencia de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



## ANEXO NO. 9“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

No se tuvo evidencia de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.



## ANEXO NO. 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.



TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2019	2020	2021
Población Potencial	Habitantes	283,248	302,650	317,424	322,756
Población Objetivo	Habitantes	283,248	302,650	317,424	322,756
Población Atendida	Habitantes	N/A	N/A	N/A	N/A
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	N/A	N/A	N/A	N/A



## ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 4 años y 11	Niñas y niños 5 - 9	Adolescentes 10 - 14	Jóvenes 15 - 19	Adultos 20 - 64 años v	Adultos mayores > 65 años
04	Campeche	002	Campeche	002	Campeche	294,07	152,52	141,55	21,647	22,769	22,655	23,133	178,049	25,297

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En el municipio de Campeche para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo,

- II. mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

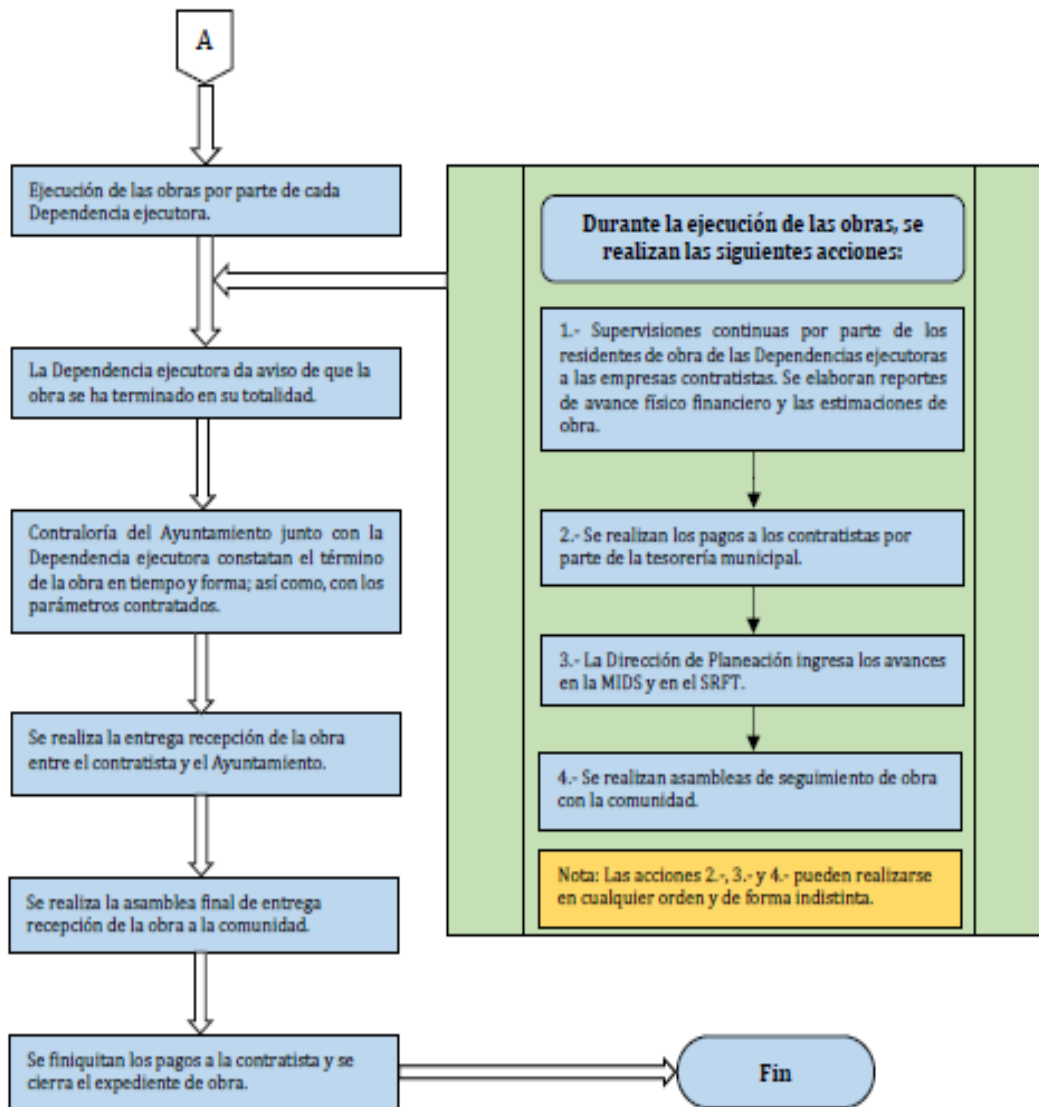


## ANEXO NO. 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

El proceso para la asignación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) comienza desde la Federación, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría del Bienestar, los cuales en coordinación publicarán la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para ser entregados a los Estados, quienes a su vez son los encargados de realizar la distribución del FISDMDF a los Municipios. Los Estados en coordinación con la Secretaría del Bienestar deben publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Véase el Diagrama de Flujos).





Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) los transfiere la Federación a los Estados, durante los primeros 10 meses del año, y estos tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios quienes destinan el uso de los recursos siguiendo la normatividad aplicable.



## ANEXO NO. 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

CAPÍTULOS DE GASTO		CONCEPTO	
<b>2000</b>		Materiales y suministros	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	<u>\$27,799,429.66</u>
<b>6000</b>		Inversión Pública	
	6100	Obra Pública en bienes de dominio público	<u>\$33,879,543.61</u>
<b>9000</b>		Deuda Pública	
	9100	Amortización de la Deuda Pública	<u>14,881,940.06</u>
	9200	Intereses de la Deuda Pública	<u>\$525,078.10</u>
		SUBTOTAL	<u>76,085,991.43</u>
		Reintegro de Recursos Federación	<u>\$124,602.57</u>
<b>TOTAL</b>			<u>76,210,594.00</u>



## ANEXO NO. 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS"

DETALLE DE LA MATRIZ	
<b>Ramo: 33</b>	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad Responsable:</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Denominación del Programa presupuestario:</b>	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.8	100	100	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
<b>Componente</b>	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
<b>Actividad</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.



## ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

No existe evidencia de un procedimiento que mida el grado de satisfacción de la población atendida con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Se recomienda la elaboración de una encuesta donde los beneficiarios de los programas puedan plasmar sus opiniones y sugerencias.



## ANEXO 16 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

FICHA TÉCNICA	
<b>Nombre del Programa:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Modalidad:</b>	Social
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Campeche
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>Año de Evaluación:</b>	2021

Se tiene evidencia de una evaluación de consistencia y resultados que se efectuó al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** del año 2020.



Debe considerarse que las preguntas son las mismas para cada apartado y pueden observarse similitudes entre ambas Evaluaciones.

2020		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	1
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	1
Cobertura y Focalización	23-25	0
Operación	26-42	1.17
Percepción de la Población Atendida	43	0
Medición de Resultados	44-51	0
TOTAL		53%

VS

2021		
APARTADO	PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Diseño	1-13	0.88
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	0.54
Cobertura y Focalización	23-25	1
Operación	26-42	0.79
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	0.25
TOTAL		70.58%

En términos generales puede apreciarse que hubo una mejora sustancial entre el año 2020 y el año 2021.

Sin embargo, se hace necesario atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación de Consistencia y Resultados de este año 2021 para poder lograr incrementar y mejorar el resultado de futuras evaluaciones.



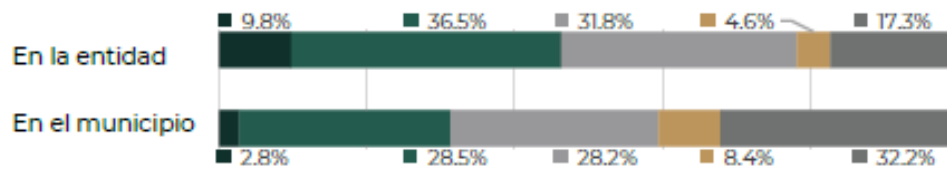
## TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE”

### I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	322,756	1,017,011
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	0	7
Urbanas	29	310
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	79,896	No pobre y no vulnerable 91,279
Pobreza moderada	80,594	Vulnerable por ingresos 23,656
Pobreza extrema	7,823	

Población en el municipio 2015:

283,248

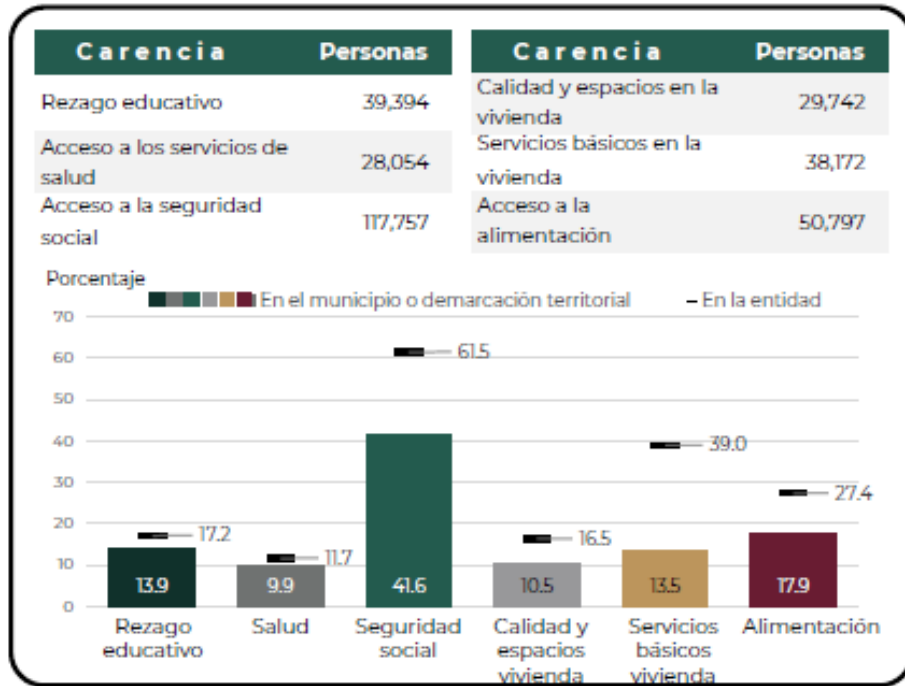


Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).  
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)  
 4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.  
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.





## II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.  
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

## III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
<b>Calidad y espacios en la vivienda *</b>	<b>29.7</b>	<b>10.5%</b>		
En viviendas con pisos de tierra **	2.7	1.0%	882	1.1%
En viviendas con techos de material endeble **	1.4	0.5%	359	0.5%
En viviendas con muros de material endeble **	2.8	1.0%	791	1.0%
En viviendas con hacinamiento **	31.4	11.1%	6,044	7.6%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje</i>				
	Pisos y muros **	Pisos y techos **	Pisos y hacinamiento **	
	283 0.4%	99 0.1%	283 0.4%	
	Muros y techos **	Muros y hacinamiento **	Techos y hacinamiento **	
	52 0.1%	357 0.5%	112 0.1%	

Fuente: \* Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.  
 \*\* Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



### III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
<b>Servicios básicos en la vivienda *</b>	<b>38.2</b>	<b>13.5%</b>		
En viviendas sin acceso al agua **	2.4	0.8%	774	1.0%
En viviendas sin drenaje **	6.4	2.3%	1,975	2.5%
En viviendas sin electricidad **	1.1	0.4%	594	0.8%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	28.9	10.2%	7,075	8.9%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje</i>				
Agua y drenaje **	Agua y electricidad **	Agua y combustible **		
255 0.3%	180 0.2%	185 0.2%		
Drenaje y electricidad **	Drenaje y combustible **	Electricidad y combustible **		
282 0.4%	986 1.2%	300 0.4%		

Fuente: \* Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.  
 \*\* Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

### IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	Periodo		
	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	75.48	90.82	166.3
Recursos ejercidos**	75.93	28.56	104.49
Brecha (B/A)	100.6%	31.4%	62.8%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).  
 \* La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.  
 \*\* Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.